



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 21/2024

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 6 de junio del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra o) de los Estatutos de la Universidad y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó acoger las observaciones deducidas por la Contraloría General de la República al texto de reforma de estatutos de la Universidad del Bío-Bío, informados por la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, contenidas en texto de correo electrónico de fecha 3 de junio de 2024, que los Directores y Directoras tienen a la vista; proponiendo la modificación del referido texto de reforma y haciendo aclaraciones en el sentido que sigue:

1.- En cuanto a la integración del Consejo Universitario y las exigencias para consejeros/as del artículo 29, letra l) y m), la Junta Directiva unánimemente propone modificar dicha norma quedando como a continuación se indica:

Artículo 29

l) Por un/a alumno/a regular de pregrado representante del estudiantado de la Universidad del Bío-Bío de la o las sedes de la región de Ñuble.

m) Por un/a alumno/a regular de pregrado representante del estudiantado de la Universidad del Bío-Bío de la o las sedes de la región de Biobío.

2. Sobre el Prorector/a – artículo 54 y los criterios de paridad de género y de equilibrio en la representación territorial. La Junta Directiva hace presente que tratándose del Rector y la Prorectora en ejercicio se cumpliría con los criterios referidos, toda vez que ambos pertenecen a géneros distintos. Por su parte, la Rectoría está ubicada en la sede Concepción y la Prorectoría en la sede Chillán.

3. Respecto al concepto de Direcciones Generales (artículo 55, N° 4), la Junta Directiva aclara que efectivamente la propuesta de reforma estatutos de la Universidad no se refiere a su estructura orgánica, lo que será revisado en un proceso posterior a su entrada en vigencia, según lo dispone el mismo texto. Por lo mismo se propone reemplazar dicho numeral por el siguiente:

Artículo 55. Serán funciones y atribuciones del Prorector o la Prorectora:

4) Velar por la calidad de la gestión universitaria en apoyo a la gestión del Rector o Rectora, coordinando a las unidades vinculadas a la planificación estratégica y a la gestión superior universitaria que la indicada autoridad superior determine.

4. Sobre el concepto de *impuestos universitarios*: Siendo un concepto prescrito en la Ley N° 21.094, la Junta Directiva propone estarse a lo que defina la Contraloría General de la República en el sentido de mantener la redacción original o modificarla por derechos o tasas universitarias.

5. En cuanto a los plazos prudenciales indicados en el artículo séptimo transitorio, la Junta Directiva propone modificar el inciso final de dicho artículo transitorio por:

Los plazos indicados en este artículo podrán ser ampliados prudencialmente por el Consejo Universitario, a solicitud del Rector; no pudiendo dicha ampliación exceder de 12 meses.



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se deja constancia que los representantes de las asociaciones de funcionarios y funcionarias académicas y no académicas de la sede Concepción y Chillán, se manifestaron a favor del presente acuerdo.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



SECRETARIA
H. JUNTA
DIRECTIVA

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, a 6 de junio de 2024.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl